

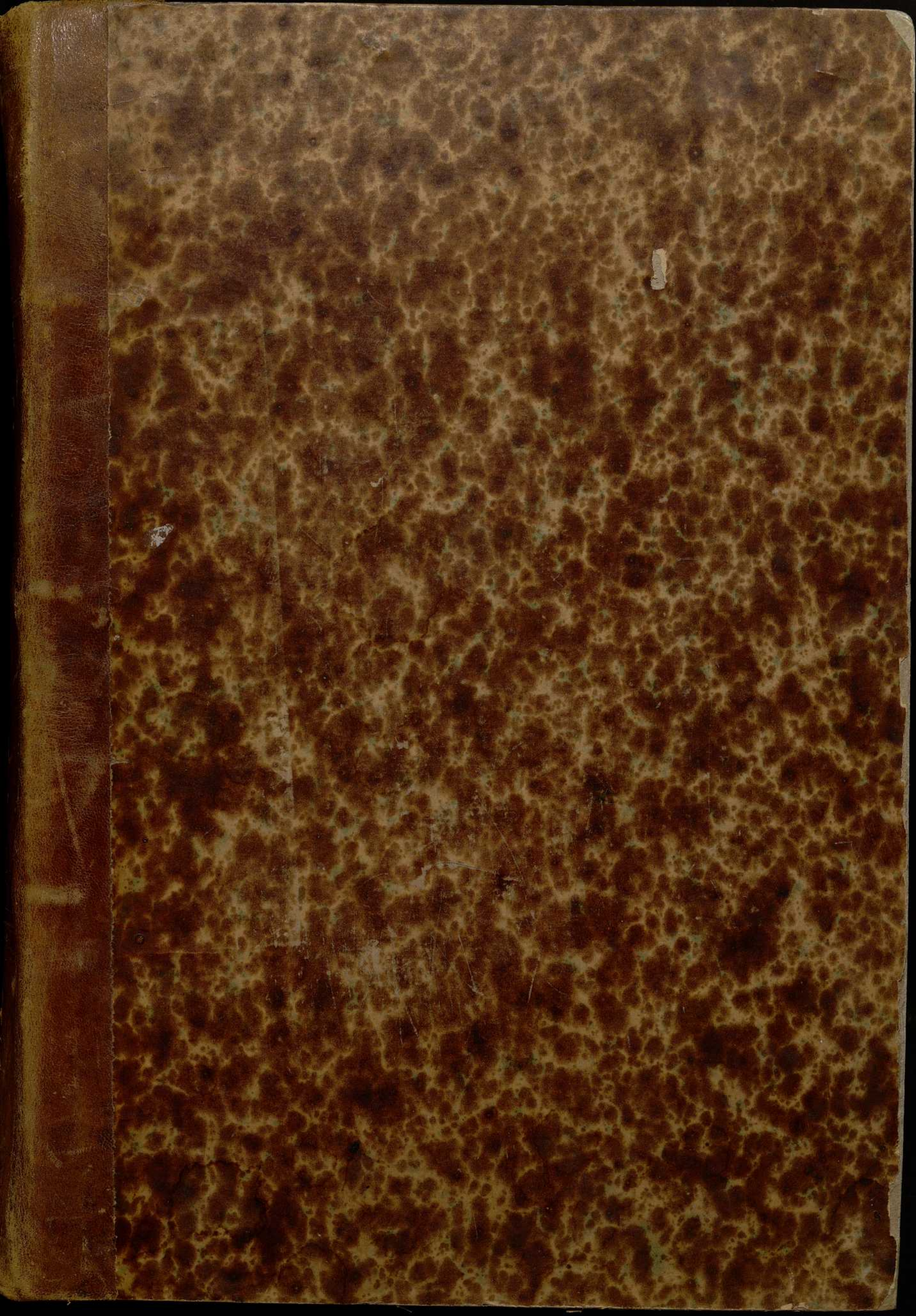
91

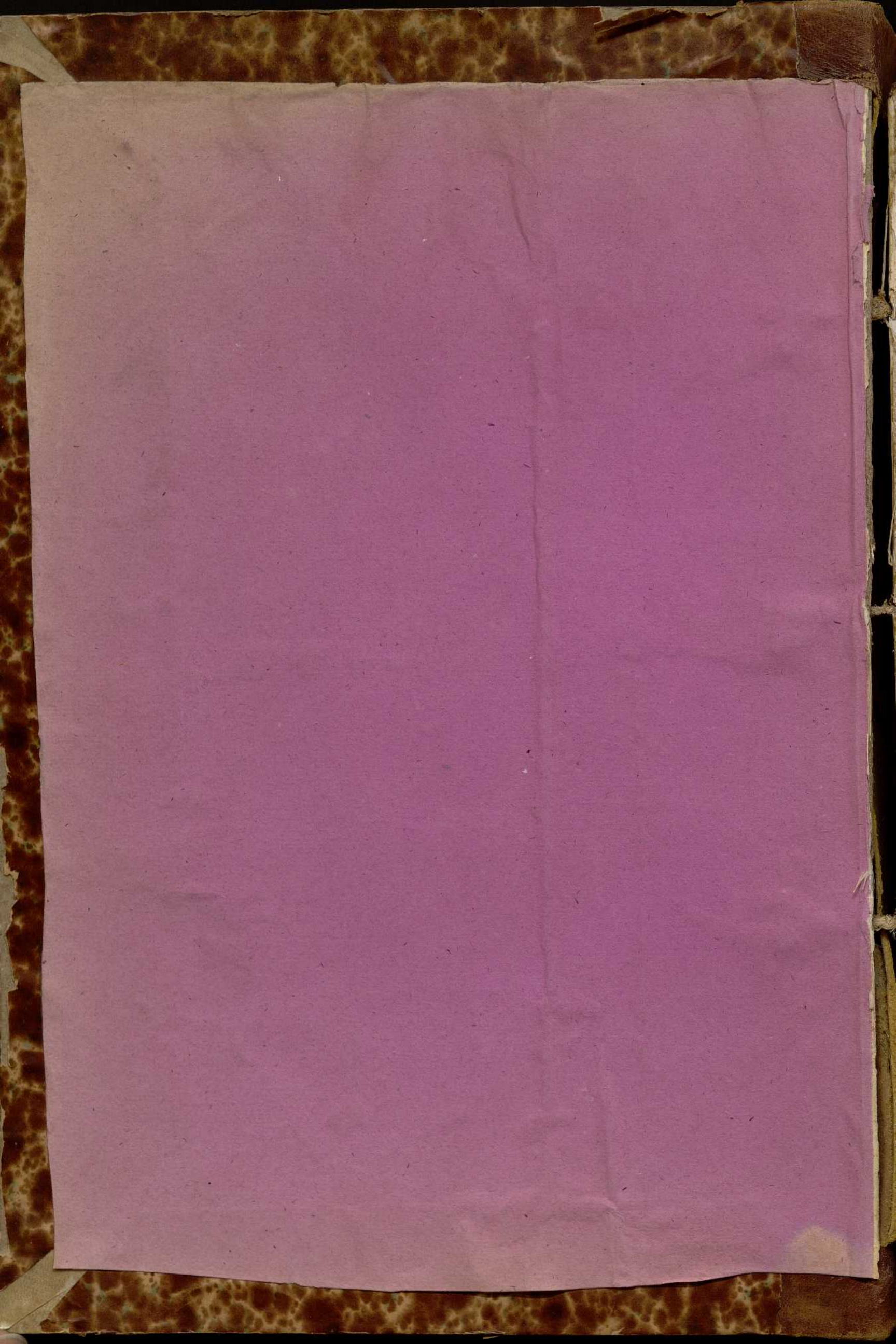
COLECCION
LEGISLATIVA

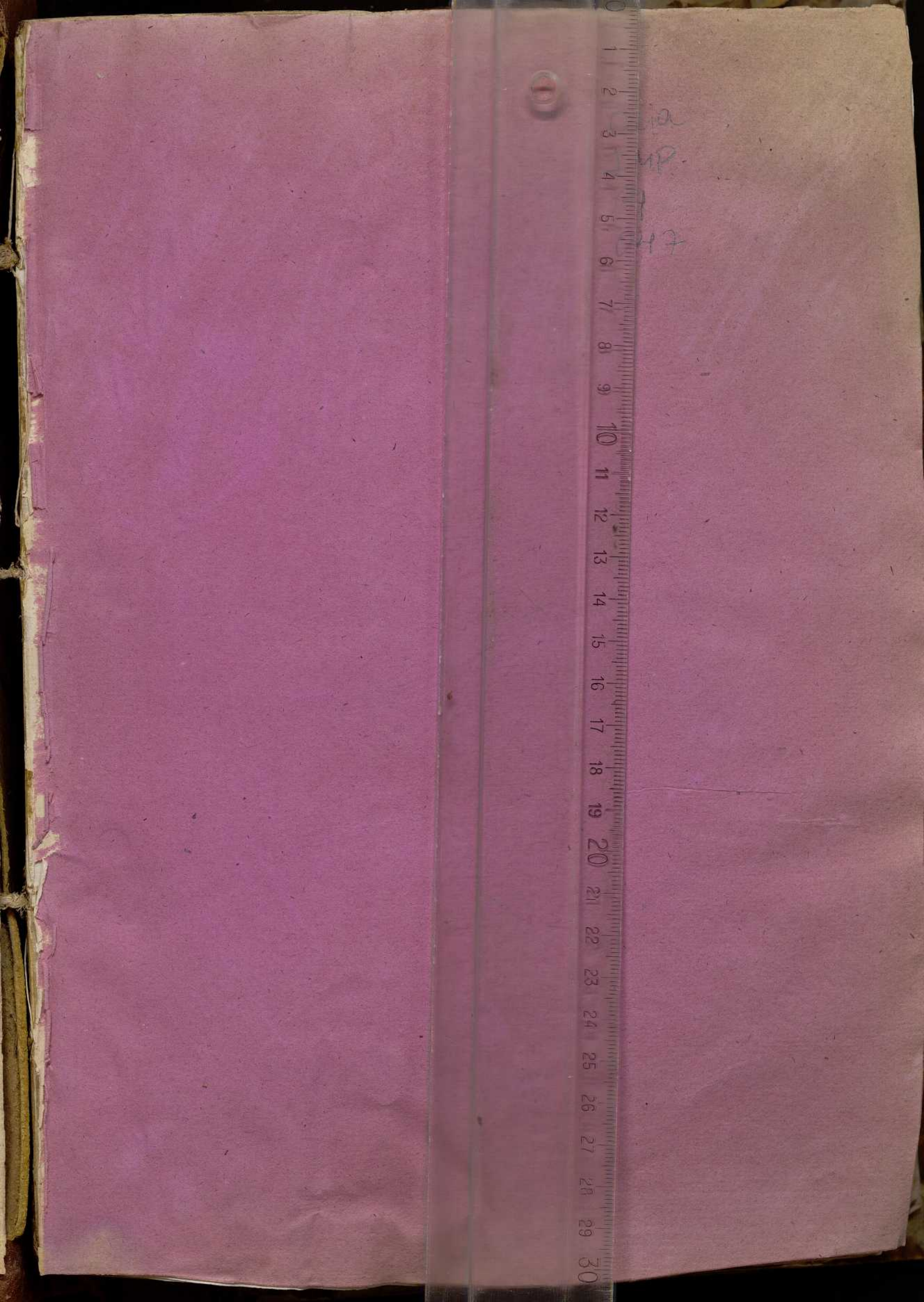
1683 A. 1855

SOCIEDAD
ECONOMICA
DE GANADERIA

IMP
4
047

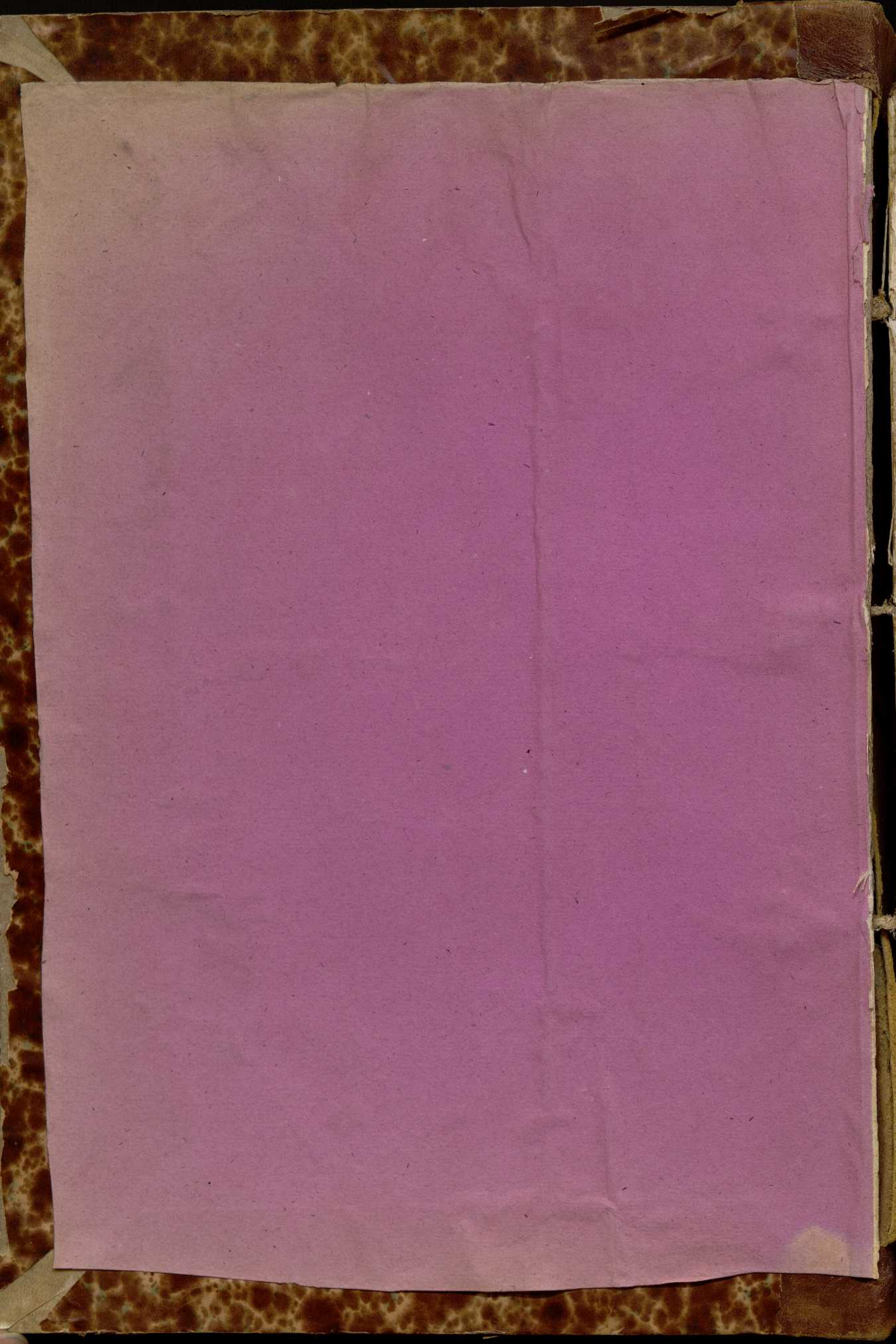






2
MP
7H

0
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30



Caia

IMP.

21

047

bildo de veinte y cinco del corriente, y lo mismo por su Alcalde mayor Corregidor-Regente el Sr. D. Francisco Xavier Herrero y Vela, por Auto de esta fecha, en la qual Juraron en sus manos todos los Empleados, y quedó establecido el Consulado, segun aparece de dicho documento, y diligencias de su continuacion, que quedan en la Secretaria de mi cargo, de que certifico. Malaga á veinte y nueve de Enero de mil setecientos ochenta y cinco.

*Gregorio Martinez
y Ribera.*



*H*abiendo hecho presente al Rei la Real Junta General de Comercio y Moneda lo conveniente que sería á su Real servicio el que S. M. se dignase mandar á la Sociedad Económica de Madrid y á todas las demas del Reino que entablasen correspondencia con aquel Tribunal para todos los asuntos relativos á las artes, manufacturas, industria y Comercio de sus respectivas Provincias, ha resuelto S. M. se prevenga á las Sociedades se correspondan con la Junta en lo que ésta les pregunte, ó en lo que pueda convenir al instituto de ellas, sin faltar á la subordinacion que deben á las vias por donde fueron fundadas y se gobiernan.

Esta Real resolucion se comunicó al Consejo por el Señor Conde de Florida- blanca en 14. de Febrero próximo pasado para que expidiese las órdenes correspondientes á las Sociedades del Reino; y habiéndose publicado en él en 17. del mis-



mismo, acordó se guarde y cumpla lo que S. M. manda : y en su consecuencia lo participo á V. S. de órden de este Supremo Tribunal para que lo haga presente en esa Sociedad Económica, á fin de que, en observancia de dicha Real deliberacion se corresponda con la Real Junta General de Comercio en lo que ésta le pregunte, ó en lo que pueda convenir al instituto de ese Cuerpo Patriótico, sin faltar á la subordinacion que debe á las vias por donde fué fundado y se gobierna, como S. M. ordena ; y del recibo de ésta me dará V. aviso para hacerlo presente al Consejo.

Dios guarde á V. S. muchos años.
 Madrid 4. de Marzo de 1785.

Dr. Pedro Escobedo

J. Arrieta

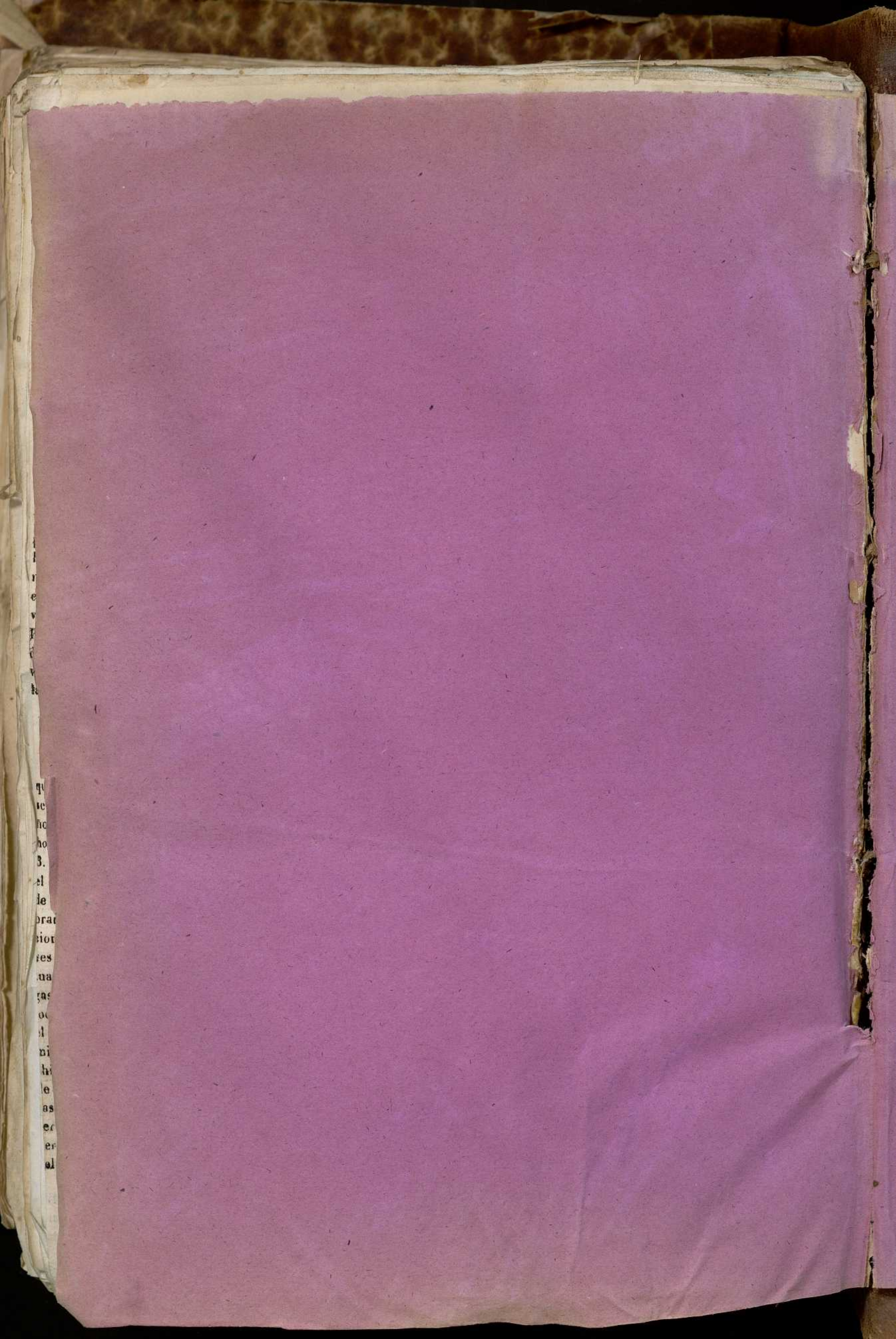


Señor Director de la Sociedad Económica de Granada

e
o
-
e
-
-
-
-
r
s
-
-
a
-
-
s.



da



qu
re
no
3.
el
le
prac
tion
tes
na
ras
oc
d
ni
hi
le
as
ec
er
al

